



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2019

Laboratorio del Fin del Mundo
S.A.P.E.M.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

INFORME CONTABLE N° 179/2020, LETRA: TCP – LFM SAPEM

CUENTA DE INVERSIÓN 2019

Identificación de la Entidad o	LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO
Jurisdicción Auditada:	SAPEM
Período sujeto a control:	Ejercicio 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley P. N° 1191 reconducido D.P. N°21/19 y Ley N° 1062.

Indice

INFORME EJECUTIVO.....	2
1 – Objeto	2
2 – Opinión.....	2
a) Cuadros.....	2
b) Indicadores.....	7
c) Gráficos Demostrativos.....	7
d) Resumen análisis crítico.....	13
3- Grado de cumplimiento.....	14
5- Información Adicional.....	17
6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.....	18
7- Recomendaciones.....	18
INFORME ANALÍTICO.....	27
1- Título.....	27
2- Destinatario inmediato	27
3- Destinatario Final.....	27
4- Objeto.....	27
5- Alcance del trabajo de auditoría.....	27
6- Limitaciones al alcance	28
7- Tarea realizada.....	29
8- Opinión del Auditor.....	56
9- Recomendaciones.....	60

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros

Se incorporan al presente, los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 23/2017 y sus modificatorias.

– Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al alcance y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.1, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, dejando constancia que ciertos gastos incluidos en este Estado fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19 en relación a lo siguiente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

-cobro de más de una remuneración como miembros del Directorio y como Gerentes de LFM y en el caso del Presidente, la validez del contrato de locación de servicios suscripto y del haber que percibiría como jubilado del sector público provincial.

-irregularidades en cuanto a los síndicos de la Comisión Fiscalizadora, por conflicto de intereses, ausencia de matriculación en la jurisdicción del Colegio Público de Abogados de Ushuaia, falta de registro de participaciones en las Asambleas y ben las reuniones de Directorio e incompatibilidades respecto a la acumulación de cargos o empleos públicos.

-pagos realizados en concepto de honorarios a quienes al mismo tiempo percibían una remuneración como dependientes de la empresa o del Estado Provincial, que resultarían contrarios a la normativa.

-con relación a los aportes y contribuciones abonados a ANSES, debiendo ser realizados a la Obra social del Estado Fueguino y a la Caja de Previsión Social de la Provincia, por ser LFM sector parte del sector público provincial y revestir sus autoridades la calidad de funcionarios públicos y sus dependientes ser agentes públicos.

-el recupero de lo abonado a ANSES por Asignaciones Familiares, por encontrarse LFM excluido del Sistema Único de Asignaciones Familiares.

-respecto a la selección de contratantes y proveedores, contratos rendición de cuentas y disposición de fondos, se concluyó que LFM no cuenta con Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado, tal como lo exige la Ley P. N° 1136.

-irregularidades detectadas como pago de OSDE y tributos autónomos a las Gerencia; saldos negativos en operaciones comerciales y existencias de empleados que no residirías en la ciudad de Ushuaia.

– Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance, y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.2, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, dejando constancia que ciertos recursos incluidos en este Estado fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19 en relación a lo siguiente:

-respecto a las transferencias realizadas al LFM, en relación a los fondos dados por el Poder Ejecutivo, se corresponden a “Activos Financieros”, según el inciso 6 de la Ley P. N° 1191; además el Ministerio de Salud provincial se encontraría facultado para disponer únicamente de las acciones representativas de capital y las modificaciones de su destino correspondería al Poder Ejecutivo provincial, conforme el procedimiento previsto con una modificación del Presupuesto, mediante acto administrativo al efecto.

-respecto a la distribución de utilidades, se señaló que a Diciembre 2018 LFM no habría producido beneficios y en consecuencia, no se habrían distribuido dividendos; refiriendo a que las previsiones estatutarias deberían remitirse a las pautas normativas.

– Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico 7-Tarea realizada, punto 7.3, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento – Base Devengado, dejando constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Cuadro fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.3 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento – Base Pagado, dejando constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Cuadro fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Estado de la Deuda Pública

En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública al 31/12/19, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida a la deuda pública al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de la deuda en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Deuda Pública, dejando constancia que

ciertos gastos y recursos efectuados por LFM fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico 7-Tarea realizada, punto 7.5, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Situación del Tesoro, dejando constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Cuadro fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.6, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Movimientos del Tesoro, dejando constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Estado fueron objetados mediante Resolución Plenaria N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

b) Indicadores

El control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, exponiendo el siguiente análisis.

GASTOS

<u>Devengado</u>	\$ 278.887.198,52	126,57 %	<u>Devengado</u>	\$ 278.887.198,52	126,57 %
Crédito Original	\$ 220.346.193,59		Crédito Vigente	\$ 220.346.193,59	

RECURSOS

<u>Ejecutado</u>	\$ 249.410.145,79	113,19 %	<u>Ejecutado</u>	\$ 249.410.145,79	113,19 %
Fomulado Original	\$ 220.346.193,59		Formulado Definitivo	\$ 220.346.193,59	

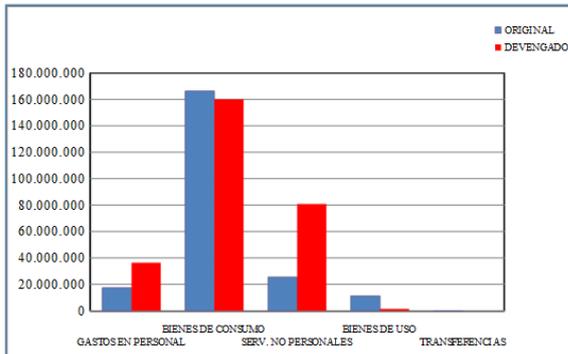
c) Gráficos Demostrativos

Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2019:

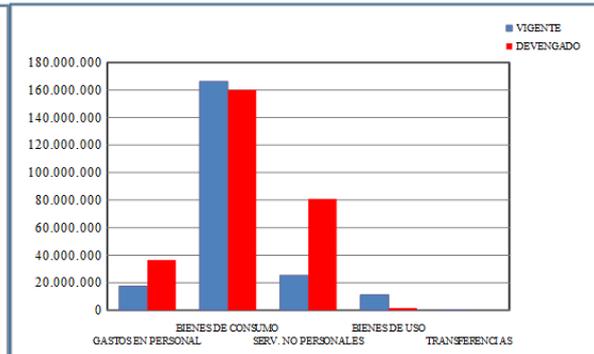
Crédito original y vigente vs. Devengado – análisis horizontal

Inc.	Descripción	Crédito				Devengado	Relación devengado vs.	
		Original	% original s/total original	Vigente	% vigente s/total vigente		Original	Vigente
1	Gastos en personal	\$ 17.500.470,91	7,94%	\$ 17.500.470,91	7,94%	\$ 36.433.216,44	208,18%	208,18%
2	Bienes de consumo	\$ 166.106.348,58	75,38%	\$ 166.106.348,58	75,38%	\$ 159.978.512,06	96,31%	96,31%
3	Serv. No personales	\$ 25.473.771,80	11,56%	\$ 25.473.771,80	11,56%	\$ 80.900.554,66	317,58%	317,58%
4	Bienes de uso	\$ 11.245.602,30	5,10%	\$ 11.245.602,30	5,10%	\$ 1.574.915,36	14,00%	14,00%
5	Transferencias	\$ 20.000,00	0,01%	\$ 20.000,00	0,01%	\$ -00	-	-
TOTAL		\$ 220.346.193,59	100,00%	\$ 220.346.193,59	100,00%	\$ 278.887.198,52	126,57%	126,57%

Crédito original vs. Devengado



Crédito vigente vs. Devengado





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Crédito vigente y devengado – análisis vertical por inciso

Descripción	Crédito vigente		Devengado	
	Importe	Incidencia vertical	Importe	Incidencia vertical
Gastos en personal	\$ 17.500.470,91	7,94%	\$ 36.433.216,44	13,06%
Bienes de consumo	\$ 166.106.348,58	75,38%	\$ 159.978.512,06	57,36%
Servicios no personales	\$ 25.473.771,80	11,56%	\$ 80.900.554,66	29,01%
Bienes de uso	\$ 11.245.602,30	5,10%	\$ 1.574.915,36	0,56%
Transferencias	\$ 20.000,00	0,01%	\$ -00	-
Total	\$ 220.346.193,59	100,0%	\$ 278.887.198,52	100,0%



Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2019:

Comparación Recurso Formulado Definitivo Ejecutado – análisis horizontal

Rubros	Formulado	Definitivo	Variac. Rec. Form/ Recurso Definit.	% Variac. Rec. Form/rec. Def.	Ejecutado	Relac. Recurso Ejec. vs. Rec. Definitivo.
Recursos corrientes	\$ 220.346.193,59	\$ 220.346.193,59	\$ -00	0,00%	\$ 249.410.145,79	113,19%
Recursos de capital	\$ -00	\$ -00	\$ -00	-	\$ -00	-
Fuentes financieras	\$ -00	\$ -00	\$ -00	-	\$ -00	-
Contribuciones figurativas	\$ -00	\$ -00	\$ -00	-	\$ -00	-
Totales	\$ 220.346.193,59	\$ 220.346.193,59	\$ -00	0,00%	\$ 249.410.145,79	113,19%



Comparación Recurso Formulado Definitivo Ejecutado– análisis vertical

Rubro	Recurso formulado		Recurso definitivo		Recurso ejecutado	
	Importe	Incidencia vertical	Importe	Incidencia vertical	Importe	Incidencia vertical
Recursos	\$ 220.346.193,59	100,00%	\$ 220.346.193,59	100,00%	\$ 249.410.145,79	100,00%
Recursos de capital	\$ -00	-	\$ -00	-	\$ -00	-
Fuentes financieras	\$ -00	-	\$ -00	-	\$ -00	-
Contribuciones figurativas	\$ -00	-	\$ -00	-	\$ -00	-
Totales	\$ 220.346.193,59	100,00%	\$ 220.346.193,59	100,00%	\$ 249.410.145,79	100,00%

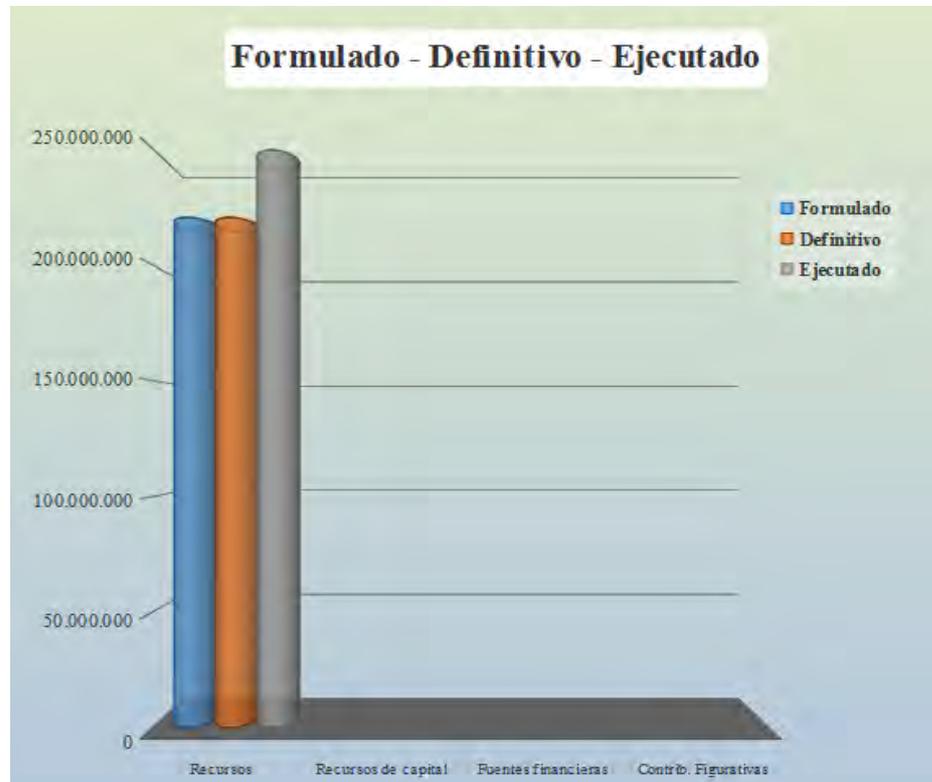


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Análisis ejecución de los recursos

Rubros	Definitivo	Ejecutado	No ejecutado	% No ejec. s/ Rec. Definitivo
Recursos	\$ 220.346.193,59	\$ 249.410.145,79	\$ -29.063.952,20	-13,19%
Recursos de capital	\$ -00	\$ -00	\$ -00	-
Fuentes financieras	\$ -00	\$ -00	\$ -00	-
Contribuciones figurativas	\$ -00	\$ -00	\$ -00	-
Totales	\$ 220.346.193,59	\$ 249.410.145,79	\$ -29.063.952,20	-13,19%

Composición de los Recursos Ejecutados por Rubro

Rubros	Ejecutado	
	Importe	Incidencia vertical
Recursos	\$ 249.410.145,79	100,00%
Recursos de capital	\$ -00	0,00%
Fuentes financieras	\$ -00	0,00%
Contribuciones figurativas	\$ -00	0,00%
Totales	\$ 249.410.145,79	100,00%





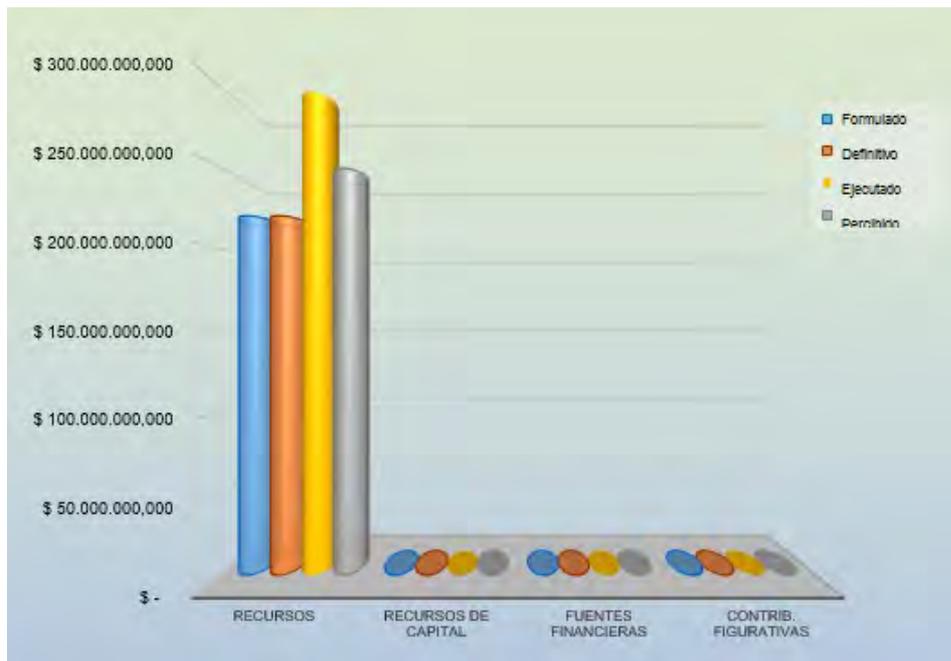
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Recursos Formulado – Definitivo – Ejecutado – Percibido:



d) Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2018	POSEE DICTAMENES NO FAVORABLES
Laboratorio EDM.SAPEM	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO

(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495.

“d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado “reglas” jurídicas o de otro tipo pero “reglas” al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su “ejercicio”, ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado”.

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)

3- Grado de cumplimiento

- a) **De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495:** No se emite opinión respecto al grado de cumplimiento por cuanto no se remitió documentación que permita formar una opinión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

b) Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- No se estableció disposición respecto a la planta de personal.
- No se pudo constatar el cumplimiento de información trimestral a la Legislatura Provincial.

c) De la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna" y R.C.G. N.º 15/19: La intervención corresponde a la Comisión Fiscalizadora efectuando su Informe en relación a la cuenta remitida a la Contaduría General de la Provincia el 21/05/2020, suscripto por el Dr. Gonzalo CARBALLO y C.P. Martín DELGADO. Respecto a ello se reproduce el dictamen:

“-Abstención de Opinión de la Comisión Fiscalizadora:

*Sobre la base de la revisión y debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el párrafo **Limitaciones al alcance** de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no se pudieron obtener elementos de juicio suficientes apropiados como para expresar una opinión. En consecuencia dado los exiguos plazos procedimentales para el adecuado y pormenorizado examen de los datos analíticos obtenidos, en atención al reciente comienzo de gestión de esta Comisión Fiscalizadora, hemos de abstenernos en emitir una opinión fundada y concreta sobre la información contenida en la cuenta general del Ejercicio 2019 del LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM”*

4- Análisis Comparativo

Del análisis comparativo del estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos entre en ejercicio 2019 y los anteriores, surge :

Gasto	2019		2018		2017	
Devengado	\$ 278.887.198,52	127%	\$ 162.329.052,19	74%	\$ 11.448.201,57	19%
Crédito Vigente	\$ 220.346.193,59		\$ 220.299.232,36		\$ 61.670.836,21	
	Sobre Ejecución	27%	Sub. Ejecución	26%	Sub. Ejecución	81%

De las ejecuciones totales de los ejercicios comparados, se debe aclarar que el año 2017, corresponde al ejercicio inicial del Laboratorio. El ejercicio 2018, tuvo una ejecución del 74%, mientras que en el ejercicio 2019, se muestra una sobre-ejecución de los créditos aprobados.

Gasto	2019			2018		
	Devengado	% Ejec. S/Créd. Vigente	% Part. Total	Devengado	% Ejec. S/Créd. Vigente	% Part. Total
Gastos en personal	\$ 36.433.216,44	208,18%	13,06%	\$ 19.475.492,78	100,00%	12,00%
Bienes de Consumo	\$ 159.978.512,06	96,31%	57,36%	\$ 104.224.334,33	64,43%	64,21%
Servicios no personales	\$ 80.900.554,66	317,58%	29,01%	\$ 27.721.609,57	99,75%	17,08%
Bienes de Uso	\$ 1.574.915,36	14,00%	0,56%	\$ 10.887.615,51	96,82%	6,71%
Transferencias	\$ -00	0,00%	0,00%	\$ 20.000,00	100,00%	0,01%
Total Gastos	\$ 278.887.198,52	126,57%	100,00%	\$ 162.329.052,19	26,31%	100,00%

En relación al ejercicio anterior inmediato anterior, respecto a la comparación de los incisos ejecutados más representativo, las cifras se comportan de manera similar, resultando con mayor incidencia sobre el gasto el inciso 2-Bienes de Consumo, mientras que en segundo orden, el inciso 3- Servicios no Personales.

Realizado el análisis comparativo del estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos entre el ejercicio 2019 y los años anteriores, surge :



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Recursos	2019		2018		2017	
Definitivo	\$ 220.346.193,59	113%	\$ 232.224.232,36	73%	\$ 59.900.000,00	100%
Ejecutados	\$ 249.410.145,79		\$ 170.591.313,18		\$ 59.900.000,00	
No ejecutados	-\$ 29.063.952,20	-13%	\$ 61.632.919,18	27%	\$ -00	0%

S/ Recursos Ejecutados	2019		2018		2017	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
Recursos Corrientes	\$ 249.410.145,79	113,19 %	\$ 21.504.068,18	25,87 %	\$ -	0,00 %
Recursos de Capital	\$ -	0,00 %	\$ -	0%	\$ 45.000.000,00	100,00 %
Fuentes Financieras	\$ -	0,00 %	\$ 149.087.245,00	100,00 %	\$ 14.900.000,00	100,00 %
Contribuciones Figurativas	\$ -	0,00 %	\$ -	0,00 %	\$ -	0,00 %

5- Información Adicional

No se han informado contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos.

No obstante del análisis realizado, se informa que el reconocimiento de pasivos en moneda extranjera, tal como se expone en el Informe Analítico respecto a Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro, implicaría una modificación en el resultado expuesto en la Cuenta de Inversión 2019 presentada.

Corresponde informar que en virtud del cambio en la conformación del Directorio y la suspensión en el pago de las sumas correspondientes al Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Dr. Carlos López, en el que se lo contrata como Gerente General, podría generar la presentación por la otra parte respecto a la pretensión del punto 5. *De la rescisión del contrato*, de una indemnización, por un monto equivalente a la totalidad del contrato

Ademas se encuentra en curso la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/ 2019.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Nota Interna N° 728/19 Letra: TCP- LAB FDM SAPEM adicional al presente y emitido oportunamente por quien suscribe el presente informe, se ha informado que no se han realizado observaciones relevantes y significativas.

7- Recomendaciones

- a) Dar cumplimiento en cuanto a la formalidad en la remisión de la cuenta del ejercicio, en los términos del Decreto Territorial N° 4144/86 y artículo 27° Ley Provincial N° 141.
- b) Dar cumplimiento al artículo 3° de la R.C.G N° 23/17 que establece que en oportunidad de la presentación de la Cuenta de Inversión, la misma deberá estar aprobada por parte de su directorio, acompañando el Acta suscripta al efecto, debiendo mantenerse la obligación en las posteriores rectificaciones.

En el mismo sentido, se sugiere que la información presentada en los Cuadros que conforman la Cuenta de Inversión sea presentada conforme lo establece la R.C.G. N° 23/17.

- c) En oportunidad de la intervención por parte de la auditoría interna - Comisión Fiscalizadora-, la misma deberá efectuarse bajo los parámetros establecidos en la R.C.G. N° 15/19 (modificatoria de su par 17/17) - Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión.
- d) Dar cumplimiento al régimen de responsabilidad fiscal -Ley Nacional N° 25.917 adherida por la Provincia por medio de la Ley N° 694.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- e) Las modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto, deberán acompañarse del acto administrativo al efecto, conforme lo establece el art. 52° de la Ley P. N° 495.
- f) En cumplimiento del art. 4° de la Ley P. N° 495, se deberá implementar:
1. un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información,
 2. un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna y
 3. establecer procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL.")

Cód. Gasto	Gasto	Cred. Original	Aumentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	17.500.470,91	0,00	0,00	17.500.470,91	36.433.216,44	36.433.216,44	32.306.596,03	32.306.596,03	-18.932.745,53
10100	Personal permanente	17.500.470,91	0,00	0,00	17.500.470,91	36.433.216,44	36.433.216,44	32.306.596,03	32.306.596,03	-18.932.745,53
10200	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10500	Asistencia social al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10600	Beneficios y compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11000	Gastos personal – Partida cerrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000	BIENES DE CONSUMO	166.106.348,58	0,00	0,00	166.106.348,58	159.978.512,06	159.978.512,06	159.955.622,06	159.955.622,06	6.127.836,52
20100	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	195.723,07	195.723,07	195.723,07	195.723,07	-195.723,07
20200	Textiles y vestuario	718.522,65	0,00	0,00	718.522,65	61.306,70	61.306,70	61.306,70	61.306,70	657.215,95
20300	Productos de papel, cartón e impresos	61.240,24	0,00	0,00	61.240,24	814.970,33	814.970,33	814.970,33	814.970,33	-753.730,09
20400	Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20500	Productos químicos combustibles y lubricantes	164.991.365,24	0,00	0,00	164.991.365,24	155.623.445,81	155.623.445,81	155.623.445,81	155.623.445,81	9.367.919,43
20600	Productos de minerales no metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	55.161,90	55.161,90	55.161,90	55.161,90	-55.161,90
20700	Productos metálicos	199.806,56	0,00	0,00	199.806,56	780,04	780,04	780,04	780,04	199.026,52
20800	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20900	Otros bienes de consumo	135.413,89	0,00	0,00	135.413,89	3.227.124,21	3.227.124,21	3.204.234,21	3.204.234,21	-3.091.710,32
22000	Bienes de consumo – partida cerrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	25.473.771,80	0,00	0,00	25.473.771,80	80.900.554,66	80.900.554,66	80.146.793,36	80.146.793,36	-55.426.782,86
30100	Servicios básicos	415.573,44	0,00	0,00	415.573,44	19.107,14	19.107,14	19.107,14	19.107,14	396.466,30
30200	Alquileres y derechos	7.644.112,40	0,00	0,00	7.644.112,40	12.559.072,11	12.559.072,11	12.559.072,11	12.559.072,11	-4.914.959,71
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	438.318,34	0,00	0,00	438.318,34	435.158,72	435.158,72	435.158,72	435.158,72	3.159,62
30400	Servicios técnicos y profesionales	1.533.954,92	0,00	0,00	1.533.954,92	19.880.444,84	19.880.444,84	19.126.683,54	19.126.683,54	-18.346.489,92
30500	Servicios comerciales y financieros	12.722.251,22	0,00	0,00	12.722.251,22	7.357.665,31	7.357.665,31	7.357.665,31	7.357.665,31	5.364.585,91
30600	Publicidad y propaganda	611.137,41	0,00	0,00	611.137,41	1.292.481,60	1.292.481,60	1.292.481,60	1.292.481,60	-681.344,19
30700	Pasajes y viáticos	2.108.424,07	0,00	0,00	2.108.424,07	3.230.308,01	3.230.308,01	3.230.308,01	3.230.308,01	-1.121.883,94
30800	Impuestos, derechos y tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	35.863.589,10	35.863.589,10	35.863.589,10	35.863.589,10	-35.863.589,10
30900	Otros Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	262.727,83	262.727,83	262.727,83	262.727,83	-262.727,83
33000	Servicios no personales – partida cerrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	BIENES DE USO	11.245.602,30	0,00	0,00	11.245.602,30	1.574.915,36	1.574.915,36	1.424.915,36	1.424.915,36	9.670.686,94
40100	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	10.955,00	10.955,00	10.955,00	10.955,00	-10.955,00
40200	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40300	Maquinaria y equipo	11.245.602,30	0,00	0,00	11.245.602,30	1.094.320,36	1.094.320,36	1.094.320,36	1.094.320,36	10.151.281,94
40400	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	469.640,00	469.640,00	319.640,00	319.640,00	-469.640,00
44000	Bienes de uso – partidas cerrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50000	TRANSFERENCIAS	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
50100	Transf. al Sector Priv. p/ financiar Gs. Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50200	Transf. al Sector Priv. p/ financiar Gs. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Púb. Nac. p/financiar Gs. Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transf. al Sector Púb. Nac. p/ fin. Gs. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transf. a otras ent. del Sector Pco. empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transf. a Inst. Prov. y Mun. p/ financiar Gs. Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Transf. a Inst. Prov. y Mun. p/ financiar Gs. capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55000	TRANSFERENCIAS - Partida Cerrada - (sin distribución de crédito)	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incram. de activos dif. Y adelantos a proveed. y contratista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66000	Activos financieros – Par. Cerrada (sin distribución de créditos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERV. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PAS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Dism. de depósitos en instituciones públicas financ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversion de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otros pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	220.346.193,59	0,00	0,00	220.346.193,59	278.887.198,52	278.887.198,52	273.833.926,81	273.833.926,81	-58.541.004,93



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N° 2 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO” Y CUADRO N° 9 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO”)

cod. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
100000000	Recursos	220.346.193,59	75.000.000,00	75.000.000,00	220.346.193,59	296.471.495,37	249.410.145,79	-29.063.952,20
101000000	Ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102000000	Ingresos no tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	540,23	540,23	-540,23
103000000	Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	Venta de bs. Y serv. De la adm. Publica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	Ingresos de operación	220.346.193,59	0,00	75.000.000,00	145.346.193,59	236.304.606,10	189.243.256,52	-43.897.062,93
106000000	Rentas de la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	1.166.349,04	1.166.349,04	-1.166.349,04
107000000	Transferencias corrientes	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	59.000.000,00	59.000.000,00	16.000.000,00
200000000	Recursos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201000000	Recursos propios de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	Fuentes financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301000000	Venta de títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	Venta de acciones y participaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	Recuperacion de prestamos de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	Recuperacion de prestamos de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	Disminución de otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306000000	Endeudamiento publico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	Obtención de prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	Incremento de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	Incremento del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	Contribuciones figurativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401010000	Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401020000	Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401030000	Contribuciones figurativas para financiar aplicaciones fcras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	220.346.193,59	75.000.000,00	75.000.000,00	220.346.193,59	296.471.495,37	249.410.145,79	-29.063.952,20

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3)

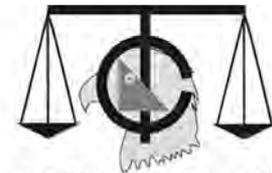
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	2019
I. INGRESOS CORRIENTES	239.971.495,37
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	236.304.606,10
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.166.889,27
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	277.312.283,16
PERSONAL	36.433.216,44
BIENES CORRIENTES	159.978.512,06
SERVICIOS NO PERSONALES	80.900.554,66
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-37.340.787,79
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	1.574.915,36
INVERSION REAL DIRECTA	1.574.915,36
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	38.915.703,15
TOTAL RECURSOS	239.971.495,37
TOTAL GASTOS	278.887.198,52
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-38.915.703,15
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	87.569.910,95
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	26.019.147,29
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	56.500.000,00
INCREMENTO DE LA DEUDA FLOTANTE	5.053.271,70
PENDIENTE DE CONCILIACIÓN	-2.508,04
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	48.654.207,80
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	47.061.349,58
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.592.858,22
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
PENDIENTES DE CONCILIACIÓN	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	38.915.703,15
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro N° 4)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	2019
I. INGRESOS CORRIENTES	192.910.145,79
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	189.243.256,52
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.166.889,27
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	272.409.011,45
PERSONAL	32.306.596,03
BIENES CORRIENTES	159.955.622,06
SERVICIOS NO PERSONALES	80.146.793,36
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-79.498.865,66
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	1.424.915,36
INVERSION REAL DIRECTA	1.424.915,36
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-80.923.781,02
TOTAL RECURSOS	192.910.145,79
TOTAL GASTOS	273.833.926,81
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-80.923.781,02
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	82.516.639,24
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	26.019.147,29
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	56.500.000,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-2.508,05
Pendiente de conciliacion	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	1.592.858,22
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.592.858,22
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	80.923.781,02
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6)

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	88.784.173,33
Caja	5.119,00
Bancos	43.373.705,25
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	45.405.349,08
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	45.405.349,08
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	0,00
2) Valores Pasivos	5.053.271,70
Personal	4.126.620,41
Remuneraciones a Pagar	2.589.914,09
Aportes y Contr. Para Previsión Social	1.536.706,32
Aportes y Contr. Para Obra Social	0,00
Proveedores	926.651,29
- Bienes de Consumo	0,00
- Servicios no personales	0,00
- Bienes de Uso y Construcciones	0,00
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	0,00
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	83.730.901,63



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7)

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/19)	63.045.052,48
I a. Fondos Propios	63.045.052,48
Caja	8.986,00
Bancos	63.036.066,48
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	0,00
II INGRESOS	255.763.064,85
II a. Fondos Propios	255.763.064,85
Ingresos Tributarios	56.500.000,00
Venta de Bs. Ss.	189.243.256,52
Otros	3.666.889,27
Diferencia de Cambio Positiva (mon ex)	6.352.919,06
III EGRESOS	275.426.784,67
III a. Presupuestarios	275.426.784,67
Gasto en Personal	33.152.783,58
Bienes y Servicios	240.831.585,73
Bienes de Uso	1.442.415,36
Transferencias	
Diferidos presupuestariamente	
IV Saldos Finales (al 31/12/19)	43.381.332,66
IV.a Fondos Propios	43.378.824,25
Caja	5.119,00
Bancos	43.373.705,25
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	0,00
Pendiente/Sin determinar	2.508,41
DIFERENCIAS	0,00

Ejercicio: 2019

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	\$0,00		0				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0		0				
OTROS DEUDAS (1)			0				
ASISTENCIA FINANCIERA GOB TDF							
DEUDA FLOTANTE	\$0,00						
PERSONAL HABERES DICIEMBRE 2018							
DEUDAS COMERCIALES – BIENES DE CONSUMO							
DEUDAS COMERCIALES – SERVICIOS NO PERSONALES							
DEUDAS COMERCIALES – BIENES DE USO							
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
TOTAL	\$0,00		\$0,00				



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 179/20 LETRA: TCP-LABORATORIO DEL
FIN DEL MUNDO SAPEM
CUENTA DE INVERSIÓN 2019

2- Destinatario inmediato

Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretario Contable C.P. Rafael CHORÉN

3- Destinatario Final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

4- Objeto

El presente informe consiste en el control de la cuenta de Inversión 2018 del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios, realizando las tareas de campo el 13/06/2020 culminando el 19/06/2020.

Marco Normativo: Los procedimientos aplicados, se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.

- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance

a) Cuenta de inversión: La Cuenta de Inversión 2019 objeto de análisis recibida por el Tribunal de Cuentas en fechas 11/06/2020, no cuenta con acto de aprobación por parte de la máxima autoridad, suscribiéndose los cuadros por la Presidente de LFM, Adriana C. CHAPERÓN. Posteriormente, se recibió vía correo electrónico modificaciones a los cuadros presentados referidos a la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base Devengado y base Pagado y Estado de Situación de Deuda Pública. No se encuentran suscriptos ni consta nueva intervención por parte de la Comisión Fiscalizadora a fin de emitir dictamen sobre la nueva presentación de información contenida en los Cuadros mencionados

b) Del sistema de información contable: El sistema que cuenta el LFM, no permite reflejar presupuestariamente el gasto ni los recursos que cuenta el LFM. Dicha limitación conlleva a que no se identifiquen correctamente las etapas de registración establecidas en la Ley P. N° 495.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

c) Aportes y Contribuciones: El control sobre estos importes se limita únicamente a la consistencia entre lo liquidado mensualmente por el LFM y lo abonado, verificándose la documentación respaldatoria al efecto. En cuanto a su correspondencia, no se emite opinión toda vez que son objeto de la Investigación ordenada en el marco de la Resolución Plenaria 160/2019.

d) Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación especial ordenada por Resolución Plenaria N°160/2019: Mediante Resolución Plenaria N° 160/2019, se dispuso el inicio de una investigación especial en relación a ciertos puntos susceptibles de constituir irregularidades. Como consecuencia de ello, los profesionales a cargo de la investigación emitieron Informes Legales Nros. 245/2019 Letra T.C.P.-C.A. y 6/2020 Letra T.C.P.-S.L., cuyas conclusiones fueron compartidas por el Plenario de Miembros en la Resolución Plenaria N° 10/2020. Además, en esta última, se emitieron ciertas consideraciones y temperamentos a seguir respecto a los hallazgos detectados.

Por tal motivo, se deja constancia de la limitación al alcance en las tareas realizadas para el análisis de la Cuenta de Inversión, en los puntos objeto de investigación de la mencionada Resolución.

7- Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión.

Con la documentación remitida en el marco de la Cuenta, y la solicitada durante el ejercicio en oportunidad del control que realiza este Tribunal, se aplicaron los procedimientos de auditoría establecidos en el Manual de Procedimiento de la

Cuenta de Inversión, de manera general y en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos.

Del sistema administrativo contable

Mediante Nota del 11/06/2020 suscripta por la Presidente del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM se remitió información respecto al sistema contable utilizado por el ente, indicando:

“El Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM utiliza el sistema informático HOLISTOR ®, el cual posee distintos módulos de operación: Contabilidad, IVA registración y Regímenes de Información de Compras y Ventas. En estos módulos se registran la totalidad de las operaciones realizadas por la empresa, principalmente Ingresos y Egresos. El mencionado software realiza controles legales y funcionales y es capaz de detectar errores en procesos de carga de comprobantes.

HOLISTOR ®, permite la exportación de información previamente analizada hacia aplicativos y aplicaciones web nacionales, provinciales y sindicales, entre ellas al sistema SIAp, diseñado por la AFIP (...) los módulos utilizados por el sector contable del Laboratorio son: Contabilidad, IVA registración y Regímenes de Información de Compras y Ventas (...) los módulos están preparados para ser utilizados en forma interrelacionada al estar vinculados con un solo ente que es el Laboratorio como única empresa.

Sector Droguería: No se encuentra relacionado con el sistema contable y su uso forma parte de la responsabilidad de la Dirección Técnica de la Droguería. El acceso al Sistema se produce a través de la página de ANMAT, exclusiva para este proceso.

No contamos con un sistema informático de contabilidad pública presupuestaria. De todas maneras, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año son afectados automáticamente al año siguiente luego de un control exhaustivo y cabal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

de cada uno de los incisos, lo amerita la limitada cantidad de operaciones de este tipo en la empresa.

En oportunidad del análisis de la Cuenta de Inversión del 2018, se informó por parte de la autoridad de aquel entonces, que se encontraban realizando las gestiones para implementar un sistema que permita la registración presupuestaria de las operaciones de LFM.

A la fecha del presente informe, y en concordancia con lo indicado con la actual Presidente de LFM, no se ha implementado un sistema integral e integrado adecuado a las necesidades del ente, persistiendo en el ejercicio 2019 el incumplimiento al art. 4° de la Ley P. N° 495.

Tareas Específicas:

Procedimientos en General:

Se verificaron los requisitos formales en la presentación de la cuenta, surgiendo lo siguiente:

- La presentación de la Cuenta de Inversión se realizó el 11/06/2020 sin contar el Acta de Aprobación correspondiente. Las posteriores presentaciones de los cuadros rectificadas, no se suscriben por la máxima autoridad, ni cuentan con la aprobación por parte del Directorio como establece la R.C.G. 23/17.
- El Informe de la Comisión Fiscalizadora no se efectúa conforme el Anexo II de la Resolución de Contaduría establecido al efecto (Res. 15/19, modificatoria de su par 17/17). La opinión de esa Comisión refiere a la primera cuenta presentada.

- No se presenta información del artículo 92° inc. b), ni Memoria del Ejercicio 2019, por lo que no se agrega comentario del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.
- Los estados que conforman la Cuenta del Ejercicio en oportunidad de todas sus presentaciones, no corresponden a los de la Resolución 23/17. En cuanto a su presentación, resulta incompleta.
- No se remitió constancia del cumplimiento al Régimen de Responsabilidad Fiscal. Se verificó en la Web el estado “no definitivo” de las planillas mensuales de Enero a Noviembre/19. Respecto a Diciembre/19 figura “definitiva”, no correspondiendo la información presentada con la totalidad de los Estados presentados como Cuenta General.

Procedimientos particulares a cada Estado:

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

Crédito original, modificaciones y crédito vigente.

Mediante D.P. N° 21/19 (que aprueba la reconducción automática de los créditos aprobados por Ley P. N° 1191 vigentes durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengado) se aprobó un gasto total de \$ 220.346.193,59 para el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM (LFM), de cuerdo al siguiente cuadro:

UGC	21-Gastos Corrientes				22-Gastos de Capital			Total
	1-Gastos en Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicios no Personales	5-Transferencias	4-Bienes de Uso	6-Activos Financieros	42-Construcciones	
997	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
998	17.500.470,91	166.106.348,58	25.473.771,80	20.000,00	11.245.602,30			220.346.193,59
Total	17.500.470,91	166.106.348,58	25.473.771,80	20.000,00	11.245.602,30	00,00	00,00	220.346.193,59



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Posteriormente, mediante Decreto Provincial N° 147/2019 del 23/01/2019 se realizó un modificación dentro del inciso 2- Bienes de consumo por \$75.000.000,00, afectándolo de manera cualitativa. A continuación se expone los saldos finales con las modificaciones efectuadas:

UGC	21-Gastos Corrientes				22-Gastos de Capital			Total
	1-Gastos en Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicios no Personales	5-Transferencias	4-Bienes de Uso	6-Activos Financieros	42-Construcciones	
997	00,00	75.000.000,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	75.000.000,00
998	17.500.470,91	91.106.348,58	25.473.771,80	20.000,00	11.245.602,30	00,00	00,00	145.346.193,59
Total	17.500.470,91	166.106.348,58	25.473.771,80	20.000,00	11.245.602,30	00,00	00,00	220.346.193,59

De las cifras expuestas en este Estado por LFM, se concluye que coinciden con los montos aprobados por D.P. N° 21/19, en relación al crédito original, las modificaciones presupuestarias cuentas con su instrumento legal y el crédito vigente surge de considerar el crédito original más/menos las modificaciones presupuestarias.

No se remitió presupuesto de LFM a fin de constatar la distribución de los créditos del ejercicio. Respecto a las modificaciones, consta NO-2019-00226959-GDETDF-DGP#MECO suscripta por la Directora Gral. de Presupuesto del 06/11/2019, indicando a LFM que las modificaciones presupuestarias solicitadas se ven demoradas en virtud de los incumplimiento a requerimientos efectuados oportunamente.

Ejecutado.

De acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto informado por LFM, denuncia crédito vigente de \$220.346.193,59, compromiso y devengado por \$278.887.198,52, mandado a pagar y pagado por \$273.833.926,81 y un saldo no ejecutado de \$-58.541.004,93, según se reproduce en el siguiente cuadro:

Gasto	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
1-Gastos en personal	17.500.470,91	36.433.216,44	36.433.216,44	32.306.596,03	32.306.596,03	-18.932.745,53
2-Bienes de consumo	166.106.348,58	159.978.512,06	159.978.512,06	159.955.622,06	159.955.622,06	6.127.836,52
3-Servicios no personales	25.473.771,80	80.900.554,66	80.900.554,66	80.146.793,36	80.146.793,36	-55.426.782,86
4-Bienes de uso	11.245.602,30	1.574.915,36	1.574.915,36	1.424.915,36	1.424.915,36	9.670.686,94
5-Transferencias	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
6-Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8-Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9-Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de gastos	220.346.193,59	278.887.198,52	278.887.198,52	273.833.926,81	273.833.926,81	-58.541.004,93

Del análisis de las cifras expuestas por LFM, surge lo siguiente:

- **Compromiso y Devengado:** el monto total del compromiso y devengado, superan el crédito vigente del ejercicio en sus totales en \$58.541.004,93. A nivel inciso, el gasto comprometido y devengado en 1-Gastos en Personal y 3-Servicios no personales exceden al crédito vigente en \$18.932.745,53 y \$55.426.782,86 respectivamente.
- **Mandado a pagar y Pagado:** del total de obligaciones de LFM devengadas en el ejercicio de \$278.887.198,52 se cancelaron \$273.833.926,81.

Gasto	Devengado	Pagado	% Pagado s/Devengado
1-Gastos en personal	36.433.216,44	32.306.596,03	88,67%
2-Bienes de consumo	159.978.512,06	159.955.622,06	99,99%
3-Servicios no personales	80.900.554,66	80.146.793,36	99,07%
4-Bienes de uso	1.574.915,36	1.424.915,36	90,48%
5-Transferencias	0,00	0,00	-
Total de gastos	278.887.198,52	273.833.926,81	98,19%

- **No ejecutado:** el monto expuesto de \$-58.541.004,93 como no ejecutado surge de la diferencia entre Crédito vigente y Devengado. Esto corresponde la sobre-ejecución del crédito, sin contar con el instrumento legal correspondiente, superando el límite autorizado para gastar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- Los importes expuestos, coinciden en sus totales con los informados en web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”

Procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados

– Inciso 1: Gastos en personal

Cód. Gast	Gasto	Créd. Vigente	Devengado	Pagado	No Ejecutado
10101	Retribuciones del Cargo	17.500.470,91	23.620.173,29	21.122.119,60	-6.119.702,38
10104	Sueldo anual complementario	0,00	2.087.309,93	1.995.449,53	-2.087.309,93
10106	Contribuciones patronales	0,00	9.521.477,52	8.024.417,72	-9.521.477,52
10107	Complementos	0,00	1.204.255,70	1.164.609,18	-1.204.255,70
Total Personal permanente		17.500.470,91	36.433.216,44	32.306.596,03	-18.932.745,53

En relación a las planta de personal, no se establece en la Ley P. N° 1191 limite legal como tope máximo. De la verificación de los formularios F.931, el personal declarado en relación de dependencia por parte de LFM, mostró un incremento en el período comprendido entre enero a diciembre 2019:

Período	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Personal declarado	19	28	31	30	30	30	30	30	29	29	28	28

Respecto a la conformación de los importes, en primer término se indica que compone de Retribuciones del cargo, Sueldo anual complementario, contribuciones patronales y complementos. Respecto al análisis de cada uno de ellos se indica lo siguiente:

Retribuciones del cargo:

Corresponde a los haberes netos que transfiere LFM a sus empleados en relación de dependencia. El monto devengado de \$23.620.173,29 coincidente con lo

expuesto en Responsabilidad Fiscal. De la conformación mensual de este importe, se pudo validar con la sumatoria de los haberes netos de los recibos de haberes de los empleados, sin resultar diferencias en los meses de enero a mayo, julio, octubre y noviembre.

Cabe aclarar que el monto expuesto como devengado, al surgir del haber neto pagado (sueldo bruto menos descuentos entre ellos anticipos), no incluye anticipos de haberes otorgados, que se devengaron en el mes pero que se pagaron por fuera del recibo de haberes. Por lo expuesto, estos anticipos incluyen la base devengada de las retribuciones del cargo, pero no se exponen por parte de LFM en el presente estado.

Sueldo anual complementario:

El monto de \$2.087.309,93 expuesto en este Estado, fue verificado con los recibos de haberes de cada uno de los empleados de LFM, surgiendo diferencias que no resultan significativas, en el mes de mayo. Le cabe la misma consideración respecto a los anticipos otorgados detraídos de la base devengada en la exposición del gasto en la etapa del devengado.

Contribuciones:

Se expone en este estado la suma devengada de \$9.521.477,36 y pagada de \$8.024.417,56. Estos importes coinciden, en el primer caso, con la sumatoria de los ítem devengados en los F. 931 mensuales y en el segundo, con la totalidad de débitos bancarios que surgen de los extractos bancarios. Ambos montos tienen su correlato con los totales que denuncian en la web de Responsabilidad Fiscal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Mes	F. 931	N° OP	Fecha	Cuenta	Extracto
Enero	577.242,64	134	05/02/19	BTF	577.242,64
Febrero	731.927,49	245	07/03/19	BTF	731.927,49
Marzo	794.055,71	367	04/04/19	BTF	794.055,71
Abril	755.327,83	514	08/05/19	HSBC	755.327,83
Mayo	817.579,40	643	06/06/19	HSBC	817.579,40
Junio	1.291.645,08	733	05/07/19	HSBC	1.291.645,08
Julio	819.675,45	832	07/08/19	HSBC	819.675,45
Agosto	444.338,53	971	09/09/19	HSBC	444.338,53
Septiembre	975.499,41	1119	08/10/19	HSBC	975.499,41
Octubre	410.210,41	1232	07/11/19	HSBC	410.210,41
Noviembre	406.915,61	1330	04/12/19	HSBC	406.915,61
Diciembre	1.497.059,80	-	-	HSBC	-
Totales	9.521.477,36				8.024.417,56

Dada la coincidencia de los montos totales expuestos por LFM con los totales de los F.931 AFIP, se concluye que no resulta correcto exponer la totalidad de los \$9.521.477,36 toda vez que se incluyen en ella aportes a cargo del empleado. A continuación se muestra la conformación del total declarado, discriminando los aportes y contribuciones, debiendo declarar únicamente bajo “contribuciones”, la suma de \$5.239.819,71. La diferencia de \$4.281.657,64, resulta correcta denunciada en el inciso 1, pero mal expuesta en este ítem.

Aportes y Contribuciones F 931	Importe Declarados LFM	Aportes	Contribuciones
Contribuciones de la Seg. Social	3.707.818,46		3.707.818,46
Aportes de la Seg. Social	3.612.641,00	3.612.641,00	
Contribuciones de la Obra Social	1.102.160,53		1.102.160,53
Aporte Obra Social	664.329,94	664.329,94	
A.R.T.	429.840,72		429.840,72
Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	4.686,71	4.686,71	
Totales	9.521.477,36	4.281.657,65	5.239.819,71

Complementos:

Se expone como devengado, un valor de \$1.204.255,70 y pagado de \$1.164.609,18. Este importe se compone de:

- FATSA SOLIDARIO por \$508.882,96.

- FATSA PERSONAL por \$134.200,99.
- OSDE PERSONAL por \$513.460,96.
- BINARIA VIDA S.A. por \$8.064,27.

De la totalidad de estos importes, se pudo verificar que existe una orden de pago relacionada, que se registró el movimiento en el Libro Banco y se efectuó el débito bancario relevados de las Cuentas BTF 379114 y HSBC 6893-26069-1.

Además, en relación a FATSA PERSONAL, se constató que corresponda con la sumatoria de la totalidad de los recibos de haberes de los empleados a los que se les realice este descuento, arrojando un resultado positivo.

Otras consideraciones:

Respecto a los importes denunciados en este Estado, se deja constancia que no fue objeto de análisis en el presente informe, la correspondencia de los montos devengados y pagados relacionados a gastos en personal. Ello en relación a las siguientes consideraciones:

- Los aportes y contribuciones surgen de los F.931 y sus respectivos comprobantes de pago con destino ANSES.
- Surgen pagos al S.U.A.F. relacionados a asignaciones familiares. Las asignaciones familiares se encuentran liquidadas en el recibo de haberes, soportándolas en su totalidad LFM.

Estos puntos controvertidos, fueron objeto de discusión en el expediente N° 25 TCP-SC 19 “S/APORTES Y CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.” y entre otros, en los Informes Legales TCP-CA Nros. 245/2019 y 6/2020, en el marco de la Investigación Especial ordenada por la Resolución Plenaria N.º 160/2019. Además el Cuerpo Plenario de Miembro dispuso consideraciones al respecto en la Resolución Plenaria N° 10/2020.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Queda aclarar que, en el marco del control posterior en el ejercicio 2019, se realizaron verificaciones in situ en las oficinas de LFM con el objeto de relevar los legajos de personal para verificar las liquidaciones de haberes. Del relevamiento efectuado, surgieron inconsistencias respecto al régimen aplicable a los empleados fuera de convenio, efectiva prestación de servicios, entre otros puntos, que fueron consultados al LFM, con respuesta parcial a la fecha del presente informe.

– Incisos 2

Gasto	Créd. Vigente	Devengado	Pagado	No Ejecutado
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	195.723,07	195.723,07	-195.723,07
Textiles y vestuario	718.522,65	61.306,70	61.306,70	657.215,95
Productos de papel, cartón e impresos	61.240,24	814.970,33	814.970,33	-753.730,09
Productos químicos, combustibles y lubricantes	164.991.365,24	155.623.445,81	155.623.445,81	9.367.919,43
Productos de minerales no metálicos	0,00	55.161,90	55.161,90	-55.161,90
Productos metálicos	199.806,56	780,04	780,04	199.026,52
Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros bienes de consumo	135.413,89	3.227.124,21	3.204.234,21	-3.091.710,32
Bienes de consumo	166.106.348,58	159.978.512,06	159.955.622,06	6.127.836,52

Respecto a los bienes de consumo, el gasto referido a “Productos químicos, combustibles y lubricantes” resulta la más significativa. No se remitió por parte de LFM información que permita discriminar el gasto devengado y pagado. No obstante ellos, cabe aclarar que de la verificación del Libro Diario existen asientos contables referidos a “SURAVIR” incrementándolos por \$173.563.309,54. Cabe aclarar que de la contabilidad de LFM, “SURAVIR” corresponde al producto terminado, implicando que en el proceso, los bienes que se exponen bajo este inciso, resultan consumidos.

– Inciso 3

En este Estado, las cifra expuesta como devengadas superan el crédito vigente según se expone a continuación:

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Vigente	Devengado	Pagado	No Ejecutado
30100	Servicios básicos	415.573,44	19.107,14	19.107,14	396.466,30
30200	Alquileres y derechos	7.644.112,40	12.559.072,11	12.559.072,11	-4.914.959,71
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	438.318,34	435.158,72	435.158,72	3.159,62
30400	Servicios técnicos y profesionales	1.533.954,92	19.880.444,84	19.126.683,54	-18.346.489,92
30500	Servicios comerciales y financieros	12.722.251,22	7.357.665,31	7.357.665,31	5.364.585,91
30600	Publicidad y propaganda	611.137,41	1.292.481,60	1.292.481,60	-681.344,19
30700	Pasajes y viáticos	2.108.424,07	3.230.308,01	3.230.308,01	-1.121.883,94
30800	Impuestos, derechos y tasas	0,00	35.863.589,10	35.863.589,10	-35.863.589,10
30900	Otros Servicios	0,00	262.727,83	262.727,83	-262.727,83
30000	Total servicios no personales	25.473.771,80	80.900.554,66	80.146.793,36	-55.426.782,86

Respecto a la incidencia del gasto sobre cada uno de ellos cabe destacar que los servicios técnicos y profesionales y los impuestos derechos y tasas resultan los más significativos.

Cód. Gasto	Gasto	Devengado	% incidencia s/devengado total
30100	Servicios básicos	19.107,14	0,02%
30200	Alquileres y derechos	12.559.072,11	15,52%
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	435.158,72	0,54%
30400	Servicios técnicos y profesionales	19.880.444,84	24,57%
30500	Servicios comerciales y financieros	7.357.665,31	9,09%
30600	Publicidad y propaganda	1.292.481,60	1,60%
30700	Pasajes y viáticos	3.230.308,01	3,99%
30800	Impuestos, derechos y tasas	35.863.589,10	44,33%
30900	Otros Servicios	262.727,83	0,32%
30000	Total servicios no personales	80.900.554,66	100,00%

De lo que corresponde a “servicios técnicos y profesionales” se verificó que se incluyen gastos de Honorarios de Directores y servicios profesionales adicionales prestados por éstos mismos, constatando las facturas correspondientes en el Libro IVA Compras y su correlato con el extracto bancario.

Cabe aclarar que se detectaron importes denunciados como Honorarios de Directores en la ejecución del gasto, con la correspondiente transferencia en los extractos bancarios, sin el registro del comprobante en el Libro IVA Compras.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Del relevamiento realizado, se informa los montos efectivamente abonado a los Directores, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora y los abonados en concepto de Honorarios bajo el contrato de locación de servicios entre Dr. Carlos LOPEZ como Gerente General y LFM.

Pagado - Servicios no personales - Servicios técnicos y profesionales: Honorarios							
Mes	Carlos Alberto, López		María Clara, Lopez Rios	Santiago, Vila	Pablo, Acuña	Francisco, Lerario	Ignacio Mitidiero
	Hon. Director	Hon. Gerente	Hon. Director	Hon. Director	Com. Fisc.	Com. Fisc.	Com. Fisc.
Enero	70.000,00	332.382,00	68.000,00	66.000,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	70.000,00	199.198,95	68.000,00	66.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Marzo	70.000,00	184.758,00	68.000,00	66.000,00	0,00	0,00	0,00
Abril	70.000,00	183.419,00	68.000,00	66.000,00	0,00	0,00	25.000,00
Mayo	70.000,00	207.423,00	68.000,00	66.000,00	0,00	0,00	0,00
Junio	70.000,00	208.920,00	68.000,00	66.000,00	0,00	0,00	0,00
Julio	70.000,00	205.927,00	68.000,00	66.000,00	0,00	8.000,00	2.177,00
Agosto	70.000,00	205.942,00	68.000,00	66.000,00	48.000,00	40.000,00	49.966,00
Septiembre	70.000,00	247.541,00	68.000,00	66.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Octubre	0,00	232.586,00	0,00	0,00	41.836,64	40.000,00	44.570,15
Noviembre	0,00	259.142,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
Subtotal	630.000,00	2.467.238,95	612.000,00	594.000,00	209.836,64	128.000,00	281.713,15
Total	4.922.788,74						

Nombre	Total pagado
Carlos Alberto, López	3.097.238,95
María Clara, Lopez Rios	612.000,00
Santiago, Villa	594.000,00
Pablo, Acuña	209.836,64
Francisco, Lerario	128.000,00
Ignacio Mitidiero	281.713,15
Total	4.922.788,74

Los importes coinciden con las comprobantes emitidos por los Directores del Laboratorio registrados en el Libro IVA Compras. En estos casos, se verificó el movimiento en el extracto bancario.

En relación a Impuestos, derechos y tasas, se compone de gastos en concepto de “autónomo”, “AREF” y un “pago aduanero”.

Los dos mencionados en primer lugar, fueron objeto de consulta respecto a su correspondencia en oportunidad de la Cuenta del Ejercicio 2018, indicándose por parte del Cuerpo Legal de este Tribunal de Cuentas mediante Informe Legal N° 149/19: “los importes abonados en concepto de autónomos de los miembros del Directorio, opino que, en los términos de la Resolución General AFIP N° 1709/2004,

si se deducen de los honorarios las sumas correspondientes a los aportes de autónomos, no habría -en principio- una incongruencia. No obstante la generalidad y abstracción de lo consultado, sumado a que se encuentra en trámite una investigación (en el Expediente TCP-VA N° 179/2019) que incluye como uno de sus puntos de análisis ésta materia, se debería estar a las conclusiones que en ese marco procedimental se alcancen.”

Respecto al “pago aduanero” representa un importe de \$34.620.864,47, registrados como “Gastos Varios” correspondientes a USD 800.000,00 en el mes de Abril/2019.

No se cuenta con documentación adicional a fin de verificar la correspondencia de este gasto.

– Incisos 5 :

Bajo este inciso, se presupuestaron \$ 20.000,00, coincidentes con los créditos devengados y pagados en el ejercicio 2018. No se ejecutó suma alguna en el ejercicio 2019.

No se emite opinión al respecto, toda vez que el control del inciso 5, se encuentra a cargo del Grupo Control de Subsidios del Tribunal de Cuentas.

– Inciso 6 a 9:

No se han realizado ejecuciones presupuestarias en el presente ejercicio.

Otros gastos a considerar: De la información relevada de los extractos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, surgen otros movimientos a informar:

- Banco Tierra del Fuego Cuenta Corriente N° 379114-00 en pesos: débitos bancarios en concepto de “DB Tarj Visa Fuegoína” por un total de \$2.501.731,40.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- HSBC Cuenta Corriente N° 6893-26069-1 en pesos y 689-8-10258-3 en dólares: se constató la apertura de las cuentas indicadas en Abril/2019, verificándose movimientos en concepto de “IMP. LEY 25.413”, totalizando a la fecha de corte – 30/09/2019, un monto de \$373.137,63 y USD 2.445,26.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Ejecutado:

De acuerdo a la información expuesta por LFM, sobre el cálculo definitivo de recursos de \$220.346.193,59, se devengaron \$296.471.495,37 y percibieron \$249.410.145,79.

El devengado de los recursos es el momento en que se produce una modificación cualitativa y/o cuantitativa en la composición del patrimonio del ente, originada en transacciones con incidencia económica y financiera, independientemente del momento en que se produzca el ingreso de fondos, dando origen a un crédito.

El percibido de los recursos es el momento en que la suma percibida queda a disposición del tesoro, mediante el pago del deudor.

Cód. Rec.	Recurso	Definitivo	Devengado	Percibido
100000000	Recursos	220.346.193,59	296.471.495,37	249.410.145,79
200000000	Recursos de capital	0,00	0,00	0,00
300000000	Fuentes financieras	0,00	0,00	0,00
400000000	Contribuciones figurativas	0,00	0,00	0,00
Totales		220.346.193,59	296.471.495,37	249.410.145,79

La totalidad de los recursos devengados de \$296.471.495,37 y percibidos de \$249.410.145,79 por LFM, corresponden a ingresos corrientes. A continuación se expone la composición de ellos, mostrando el peso que tiene cada uno de los concepto que lo integran (Ingresos de operación, Rentas de propiedad, y Transferencias corrientes) sobre los totales Definitivo, Devengado y Percibido:

Recurso	Definitivo	Análisis vertical s/recurso definitivo	Devengado	Análisis vertical s/ devengado	Percibido	% Percibido s/devengado
Ingresos no tributarios	0,00	0,00%	540,23	0,00%	540,23	100,00%
Ingresos de operación	145.346.193,59	65,96%	236.304.606,10	79,71%	189.243.256,52	80,08%
Rentas de la propiedad	0,00	0,00%	1.166.349,04	0,39%	1.166.349,04	100,00%
Transferencias corrientes	75.000.000,00	34,04%	59.000.000,00	19,90%	59.000.000,00	100,00%
Total Recursos	220.346.193,59	100,00%	296.471.495,37	100,00%	249.410.145,79	84,13%

Respecto al análisis particular de cada uno de ellos se expone lo siguiente:

Ingresos no tributarios:

Se expone un importe de \$540,23, no resultando un monto significativo para el presente análisis.

Ingresos de operación:

Devengado: Los ingresos de operación representan el 79,71% del total devengado de los recursos de LFM y son los provenientes de la venta de bienes que hacen al objeto social de la entidad. A continuación se expone la conformación según sector (público o privado) y la discriminación por cliente:

Ventas s/sector	Devengado	% sector s/ Devengado total
Sector Público	180.840.696,10	76,53%
Sector Privado	55.463.910,00	23,47%
Total ventas	236.304.606,10	100,00%

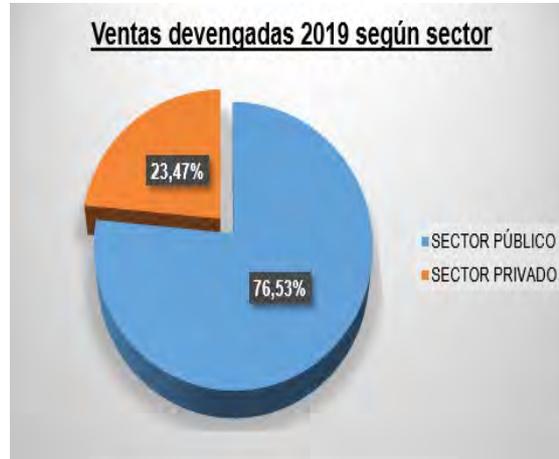


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

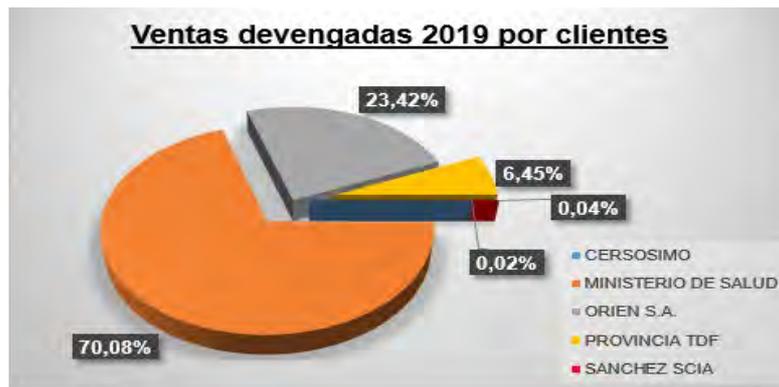


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ventas por cliente	Devengado	% incidencia s/Devengado total
Cersosimo	45.677,00	0,02%
Ministerio de Sal	165.600.000,00	70,08%
Orien SA	55.334.594,00	23,42%
Provincia TDF	15.240.696,10	6,45%
Sanchez Scia	83.639,00	0,04%
Total ventas	236.304.606,10	100,00%



Los ingresos de operación que declara LFM corresponden a \$236.304.606,10. Del relevamiento del Libro IVA Ventas durante el ejercicio 2019 surge un total de \$236.252.361,10, detectando una diferencia de \$52.245,00 con el monto expuesto por LFM. Identificada la factura que genera inconsistencias - Factura

B N° 4-58 emitida al Gobierno Provincial – se verifica que en el Libro IVA Ventas de LFM se denuncia por \$583.064,08 y en el registro SIGA GOBIERNO esta misma, refleja un importe de \$635.309,08.

La venta más significativa en el ejercicio bajo análisis fue la efectuada al Ministerio de Salud de la Nación. Sobre ella se destaca que tiene su origen en el Convenio Interadministrativo suscripto entre el MSyDS de la Nación y el LFM el 28/01/19, aprobado mediante DA-2019-145-APN-JGM. El objeto es la venta de 1.800.000 cápsulas a \$92,00 c/u por un total de \$ 165.600.000,00. Además se pacta que los derechos de importación, impuestos y demás tributos aplicables si los hubiese, estarán a cargo de LFM, así como cualquier otro gasto o costo asociado.

De la facturación expuesta por LFM según Libro IVA Ventas surge:

Libro IVA Ventas – Ministerio de Salud de la Nación					
Fecha	Año	Factura	Pto Vta.	Nº	Monto
05/04/19	2019	B	1	2	165.600.000,00
17/04/19	2019	NC B	1	1	-165.600.000,00
17/04/19	2019	B	1	3	34.676.640,00
17/04/19	2019	B	1	4	33.815.520,00
17/04/19	2019	B	1	5	34.676.640,00
17/04/19	2019	B	1	6	34.820.160,00
17/04/19	2019	B	1	7	27.467.520,00
17/04/19	2019	B	1	8	143.520,00
Total Ventas MSN					165.600.000,00

A fin de verificar los importes efectivamente cobrados referidos a esta venta, se identificaron los ingresos a las cuentas bancarias del LFM con origen en la Secretaría de Hacienda, pudiendo determinar desde los extractos bancarios de la Cta. 379114-0- y en el Libro Banco, cinco movimientos relacionados a esta operación: \$ 16.830.000,00 de fecha 15/07/2019, \$ 19.800.000,00 de fecha 16/08/2019, \$ 19.800.000,00 de fecha 12/09/2019, \$ 19.800.000,00 de fecha 27/09/2019 y \$ 87.714.000,00 de fecha 24/10/2019, sumando un total de \$



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

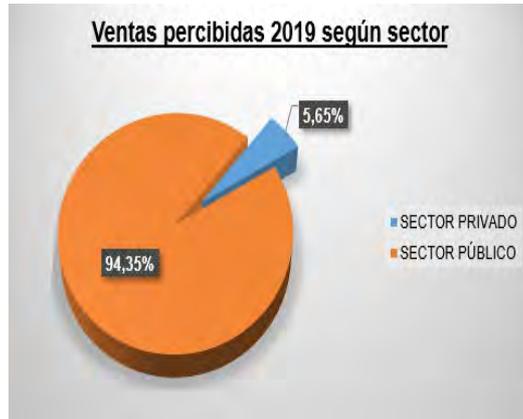
163.944.000,00. Se verifica una diferencia entre el monto devengado y percibido de \$1.656.000,00 sin contar con documentación que justifique tal diferencia.

Cabe aclarar que de lo relevado en el Libro Diario enviado por LFM, surge un asiento contable de fecha 05/12/2019 donde se verifica una redeterminación de precios relacionada con esta operación de \$124.596.000,00, reconociendo un crédito a cobrar con la contrapartida de “otros ingresos por ventas”. Como respaldo del asiento se identifica una “Minuta Contable”. A los fines del presente análisis y del cotejo del Libro IVA Ventas y los extractos bancarios, no surge factura ni ingreso por el monto mencionado.

Percibido: el importe de \$189.243.286,52 expuesto como recurso percibido, se pudo contrastar con los ingresos en las extractos bancarios de las cuentas de LFM pudiendo constatar ingresos por ventas en el Banco TDF por \$178.636.703,02 y en el HSBC la suma de \$10.606.554,00, totalizando la suma de \$189.243.257,02.

A continuación se expone la conformación según sector (público o privado) y la discriminación por cliente en relación a los montos percibidos:

Ventas según sector	Percibido	
	Importe	Peso vertical
Sector privado	\$ 10.693.870,00	5,65%
Sector público	\$ 178.549.387,02	94,35%
Totales	\$ 189.243.257,02	100,0%



Ventas por cliente	Percibido	
	Importe	Peso vertical
Cersosimo	\$ 45.677,00	0,02%
Ministerio de salud	\$ 163.944.000,00	86,63%
Orien S.A.	\$ 10.564.554,00	5,58%
Provincia tdf	\$ 14.605.387,02	7,72%
Sanchez scia	\$ 83.639,00	0,04%
Totales	\$ 189.243.257,02	100,00%





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Los ingresos provenientes del Gobierno Provincial, fueron constatados en su totalidad en el reporte SIGA GOBIERNO como libramientos efectuados a LFM (proveedor 43093), arrojando un resultado favorable.

Devengado vs. Percibido: en relación a la diferencias entre las ventas efectuadas y las efectivamente cobradas se verifica que el saldo no cobrado al 31/12/2019 corresponde a \$47.061.349,58. En el análisis de este monto, me remito a lo referido en Deudores por Ventas en el punto de Valores Activos del Estado de Situación del Tesoro.

Rentas de la Propiedad:

Se declara el importe de \$1.166.349,04 en devengado y percibido. Tienen su origen en intereses ganados por inversiones financiera de plazo fijo en pesos y dólares y en un fondo común de inversión. Se constataron los respectivos movimientos financieros en los extractos bancarios, verificando el débito de la operación principal y la acreditación en las cuentas correspondientes, considerando las diferencias como rentas de la propiedad. A continuación se expone su conformación:

Plazo Fijo:

Banco	Cuenta N°	Moneda	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Renta en dólares	TC BNA Comprador	Rentas en pesos
BTF	379123-00	Dólares	17/12/18	1.300.000,00	17/01/19	1.300.534,25	534,25	36,80	19.660,40
HSBC	689-8-10258-3	Dólares	07/01/19	400.000,00	31/07/19	400.658,00	658,00	42,90	28.228,20
HSBC	6893-26069-1	Pesos	16/07/19	10.000.000,00	15/08/19	10.406.849,32			406.849,32
HSBC	6893-26069-1	Pesos	13/08/19	3.000.000,00	12/09/19	3.138.082,19			138.082,19
HSBC	6893-26069-1	Pesos	15/08/19	9.406.849,32	16/09/19	9.876.934,06			470.084,74

Fondo Común de Inversión:

Fondo Común de Inversión Cuenta HSBC						
Detalle	Fecha	Valor Cta Parte	Monto	Mov. Cta Parte	Cuotas Partes	Saldo FCILEDM
Suscripción inicial	22/07/19	6.242,193	3.000.000,00	480,600327	480,6003	3.000.000,00
Rescate 1	30/07/19	6.302,416	-150.000,00	-23,800397	456,7999	2.878.943,19
Rescate 2	07/08/19	6.372,663	-50.000,00	-7,846014	448,9539	2.861.032,02
Suscripción 1	12/08/19	6.405,191	500.000,00	78,061685	527,0156	3.375.635,59
Rescate 3	13/08/19	6.414,794	-3.375.571,86	-526,216720	0,7989	5.124,66
Suscripción 2	23/08/19	6.502,140	1.000.000,00	153,795520	154,5944	1.005.194,44
Rescate 4	30/08/19	6.562,355	-200.000,00	-30,476864	124,1175	814.503,34
Rescate 5	02/09/19	6.589,101	-300.000,00	-45,529732	78,5878	517.822,99
Rescate 6	03/09/19	6.598,031	-30.000,00	-4,546811	74,0410	488.524,78
Rescate 7	05/09/19	6.614,593	-60.000,00	-9,070853	64,9701	429.751,05
Rescate 8	05/09/19	6.614,593	-200.000,00	-30,236176	34,7340	229.751,05
Rescate 9	09/09/19	6.647,194	-65.000,00	-9,778562	24,9554	165.883,41
Rescate 10	11/10/19	6.940,507	-172.911,16	-24,913333	0,0421	291,99
Rescate 11	16/10/19	6.985,116	-224,37	-0,032121	0,0099	69,50

Rentas ganadas FCI	
Suma de Rescates	4.603.707,39
Suma de Suscripciones	-4.500.000,00
Diferencia	103.707,4

Total rentas percibidas durante 2019:

	Importe
Rentas PF en dólares	47.888,60
Rentas PF en pesos	1.015.016,25
Rentas FCI	103.707,39
Total Rentas	1.166.612,24

Transferencia Corrientes:

Se declara un importe de \$59.500.000,00 para devengado y pagado. Este monto se compone de transferencias recibidas por la Administración Nacional de Laboratorios Públicos de \$ 2.500.000,00 y por el Gobierno Provincial \$56.500.000,00.

En relación a las transferencias recibidas desde el Gobierno Provincial, se verificó que en el marco del Expediente N° 1440-EC/19 se autoriza la transferencia por la suma de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

\$75.000.000,00 en concepto de Asistencia Financiera (RESOL-2019-68-E-GDETDF-MECO)

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 06, se resuelve capitalizar las transferencias recibidas por parte del Gobierno Provincial. En relación a ello, no corresponde la exposición de los \$ 56.500.000,00 como transferencias, debiendo exponerlo como incremento de capital.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados.

Los Ingresos y los Gastos se corresponden con los expuestos en la ejecución presupuestaria de recursos (etapa ejecutado o percibido) y de gastos (etapa devengado o pagado), respectivamente.

En ambos esquemas se pudo verificar:

- **Fuentes de Financiamiento:**

- Disminución de la inversión financiera: el importe expuesto de 26.019.147,09 corresponde a compuesto de :
 - Disponibilidades: la diferencia entre caja y bancos al inicio del ejercicio \$63.045.052,48 con \$ 43.378.824,25 resultando un importe de \$ 19.666.228,30.
 - Diferencia de cambio: la suma de \$6.352.919,09. Se pudo conformar el importe total, según los montos denunciados en Responsabilidad Fiscal,

pero no se pudo identificar el Tipo de Cambio utilizado para registrar la diferencia de cambio.

○ **Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos:**

■ Incremento de la Deuda Flotante: esta cifra se refleja unicamente en el esquema AIF Base Devengado. Al respecto, se constató que surge del estado de ejecución presupuestaria entre las diferencia de las etapas devengado y pagado del ejercicio, arrojando un resultado favorable de \$5.053.271,09.

■ Incremento de Otros Pasivos/ Incremento del Patrimonio: tanto para el AIF base Devengado, como Base Pagado, corresponde a la suma de \$56.500.000,00 como “Asistencia Financiera Gobierno”

○ **Pendiente de conciliación:** se expone un importe de \$-2.508,04 sin justificar. El mismo no resulta significativo.

• **Aplicaciones Financieras:**

○ **Inversión financiera:** se exponen en el esquema Devengado la suma de \$47.061.349,58. En es esquema base pagado, se informa \$ 0,00.

El importe de \$47.061.349,58 corresponde a la diferencia que surge entre el importe devengado de las ventas del ejercicio 2019 y al efectivamente cobrado al 31/12/2019.

○ **Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos:** tanto para el AIF base Devengado, como Base Pagado, se verificó que el importe de \$ 1.592.858,22. Este importe surge de lo expuesto como Deuda flotante en la Cuenta de Inversión del 2018, pagado en el ejercicio 2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

El estado presentado, se presenta en \$0,00.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Este estado expone valores activos por \$ 88.784.173,33 y valores pasivos por \$ 5.053.271,70. Del análisis de los rubros expuestos en este estado surge:

Valores activos:

- **Caja:** Se informa un importe de \$5.119,00. Esta suma coincide con lo informado en la web de Responsabilidad Fiscal.
- **Bancos:** Se informa un importe de \$ 43.373.705,25. Esta suma es coincidente con el cuadro presentado bajo el título “Cuentas Bancarias” de Responsabilidad Fiscal planilla “no definitiva” al 31/12/2019.
- **Créditos – Deudores por Vta. Bs.:** Se informa un monto de \$45.405.349,08. El importe que surge de la diferencia entre el devengado y percibido del Estado de Ejecución de Recursos, es de \$ 47.061.349,58, constatándose una diferencia con el importe informado con LFM.

Valores Pasivos:

Se informó un importe de \$ 5.053.271,70. Se procedió a confrontar el total del pasivo presentado en el cuadro, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidente entre sí. Se constató que este importe resulta de la diferencia entre el Devengado y Pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO.

Saldos iniciales:

Se informa un importe de \$ 63.045.052,48 como saldo inicial del ejercicio 2019. En su conformación le cabe el siguiente análisis:

- **Caja:** se informa una existencia de \$ 8.986,00 Esta suma coincide con lo informado en la web de Responsabilidad Fiscal.
- **Bancos:** se informa un importe de \$ 63.036.066,48. Estas suma se confrontó con el cuadro presentado bajo el título “Cuentas Bancarias” de Responsabilidad Fiscal planilla “no definitiva” con lo informado por el Laboratorio. Además se pudo verificar que el saldo inicial 2019 coincide con el expuesto como Saldo Final en el Estado de Situación del Tesoro 2018.

Ingresos – Fondos propios:

- **Tributarios:** la cifra expuesta es de \$56.500.000,00. Esta cifra es coincidente con la sumatoria de los importes que surgen del reporte SIGA GOBIERNO como “*TRANSFERENCIA ASISTENCIA FINANCIERA S/RESOL-2019-6*”

No corresponde la exposición como ingresos tributarios de origen provincial tal como lo expone LFM.
- **Venta de bienes y servicios:** La cifra expuesta de \$189.243.256,52 corresponde con los ingresos percibidos por las ventas realizadas. Este importe coincide con el el informado como percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- **Otros:** El importe expuesto de \$3.666.889,27 está compuesto de compuesta de \$2.500.000,00 y \$1.166.889,00, que corresponde al Subsidio de ALAP y a las rentas de propiedad por interese obtenidos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- **Diferencia de cambio positiva (Mon. Extranjera):** se expone un valor de \$6.352.919,06. Respecto al tipo de cambio utilizado por el Laboratorio para el registro de las operaciones, se deja constancia que no fue verificado, realizando únicamente comprobación matemática de los importes entre la sumatoria de las cifras expuestas en Responsabilidad Fiscal.

Egresos:

Se expone un monto total de \$275.426.784,67. se constató que este importe surge de lo informado como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos en los incisos 1 a 4 y lo pagado de ejercicios anteriores.

	Deuda 2018 pagado en ejercicio 2019	Pagado ejercicio 2019	Totales
Personal	846.187,91	32.306.596,03	33.152.783,94
Bienes de Consumo	446.785,71	159.955.622,06	160.402.407,77
Servicios no Personales	282.384,59	80.146.793,36	80.429.177,95
Bienes de Uso	17.500,00	1.424.915,36	1.442.415,36
Totales			275.426.785,02

La diferencia de \$0,35 no resulta significativa.

Saldos finales:

Se informa como saldo final, el monto de \$ 43.381.332,66. Este importe es coincidente con el Estado de Situación del Tesoro y con lo expuesto en la web de Responsabilidad Fiscal. El monto de compone de \$5.119,00 y 43.373.705,25. La diferencia expuesta de \$ 2.508,41 sin conciliar, no resulta significativa.

8- Opinión del Auditor

– Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al alcance y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.1, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, dejando constancia que ciertos gastos incluidos en este Estado fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19 en relación a lo siguiente:

-cobro de más de una remuneración como miembros del Directorio y como Gerentes de LFM y en el caso del Presidente, la validez del contrato de locación de servicios suscripto y del haber que percibiría como jubilado del sector público provincial.

-irregularidades en cuanto a los síndicos de la Comisión Fiscalizadora, por conflicto de intereses, ausencia de matriculación en la jurisdicción del Colegio Público de Abogados de Ushuaia, falta de registro de participaciones en las Asambleas y ben las reuniones de Directorio e incompatibilidades respecto a la acumulación de cargos o empleos públicos.

-pagos realizados en concepto de honorarios a quienes al mismo tiempo percibían una remuneración como dependientes de la empresa o del Estado Provincial, que resultarían contrarios a la normativa.

-con relación a los aportes y contribuciones abonados a ANSES, debiendo ser realizados a la Obra social del Estado Fueguino y a la Caja de Previsión Social de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia, por ser LFM sector parte del sector público provincial y revestir sus autoridades la calidad de funcionarios públicos y sus dependientes ser agentes públicos.

-el recupero de lo abonado a ANSES por Asignaciones Familiares, por encontrarse LFM excluido del Sistema Único de Asignaciones Familiares.

-respecto a la selección de contratantes y proveedores, contratos rendición de cuentas y disposición de fondos, se concluyó que LFM no cuenta con Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado, tal como lo exige la Ley P. N° 1136.

-irregularidades detectadas como pago de OSDE y tributos autónomos a las Gerencia; saldos negativos en operaciones comerciales y existencias de empleados que no residirías en la ciudad de Ushuaia.

– Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance, y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.2, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, dejando constancia que ciertos recursos incluidos en este Estado fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19 en relación a lo siguiente:

-respecto a las transferencias realizadas al LFM, en relación a los fondos dados por el Poder Ejecutivo, se corresponden a “Activos Financieros”, según el inciso 6 de la Ley P. N° 1191; además el Ministerio de Salud provincial se encontraría

facultado para disponer únicamente de las acciones representativas de capital y las modificaciones de su destino correspondería al Poder Ejecutivo provincial, conforme el procedimiento previsto con una modificación del Presupuesto, mediante acto administrativo al efecto.

-respecto a la distribución de utilidades, se señaló que a Diciembre 2018 LFM no habría producido beneficios y en consecuencia, no se habrían distribuido dividendos; refiriendo a que las previsiones estatutarias deberían remitirse a las pautas normativas.

– Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico 7-Tarea realizada, punto 7.3, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento – Base Devengado, dejando constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Cuadro fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.3 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento – Base Pagado, dejando constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Cuadro fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Estado de la Deuda Publica

En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública al 31/12/19, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida a la deuda pública al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de la deuda en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Deuda Pública, dejando constancia que ciertos gastos y recursos efectuados por LFM fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico 7-Tarea realizada, punto 7.5, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Situación del Tesoro, dejando

constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Cuadro fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

– Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en el Informe analítico punto 6-Limitaciones al Alcance y en el Informe analítico punto 7-Tarea realizada, punto 7.6, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2019.

No obstante la opinión indicada se deja constancia que ella se refiere únicamente a la registración de gastos y recursos en la contabilidad de LFM que han sido reflejados razonablemente en el Estado de Movimientos del Tesoro, dejando constancia que ciertos gastos y recursos incluidos en este Estado fueron objetados mediante Resolución Plenaria N° 10/2020 en el marco de la Investigación Especial ordenada por Resolución Plenaria N° 160/19.

9- Recomendaciones

- a) Dar cumplimiento en cuanto a la formalidad en la remisión de la cuenta del ejercicio, en los términos del Decreto Territorial N° 4144/86 y artículo 27° Ley Provincial N° 141.
- b) Dar cumplimiento al artículo 3° de la R.C.G N° 23/17 que establece que en oportunidad de la presentación de la Cuenta de Inversión, la misma deberá estar aprobada por parte de su directorio, acompañando el Acta suscripta al efecto, debiendo mantenerse la obligación en las posteriores rectificaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

En el mismo sentido, se sugiere que la información presentada en los Cuadros que conforman la Cuenta de Inversión sea presentada conforme lo establece la R.C.G. N° 23/17.

- c) En oportunidad de la intervención por parte de la auditoría interna - Comisión Fiscalizadora-, la misma deberá efectuarse bajo los parámetros establecidos en la R.C.G. N° 15/19 (modificatoria de su par 17/17) - Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión.
- d) Dar cumplimiento al régimen de responsabilidad fiscal -Ley Nacional N° 25.917 adherida por la Provincia por medio de la Ley N° 694.
- e) Las modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto, deberán acompañarse del acto administrativo al efecto, conforme lo establece el art. 52° de la Ley P. N° 495.
- f) En cumplimiento del art. 4° de la Ley P. N° 495, se deberá implementar:
 - 1. un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información,
 - 2. un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna y
 - 3. establecer procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

Ushuaia, 19 de Junio de 2020

